

No Perder el Espacio Político: O Corres O Te Encaramas en las Elecciones ULA-2011

Lílido N. Ramírez I. * lilidor@ula.ve

RESUMEN

Ante la convocatoria 2011 para elecciones de representantes profesoriales ante el Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Núcleos, decanales y estudiantiles en la Universidad de Los Andes (ULA), se discute con aquellos que consideran que la participación en las mismas debe hacerse al margen de los contenidos la Ley Orgánica de Educación (LOE), y aceptan a participar en ellas atendiendo el llamado de los grupos hegemónico (GH-ULA), que lo hacen con base a la Ley de Universidades de 1970.

Palabras clave: LOE, ULA, grupos hegemónicos, universidades, elecciones

Actualmente, en el ámbito del movimiento bolivariano de profesores de la Universidad de los Andes (ULA), es muy común escuchar que para “no perder el espacio político” hay que participar en las elecciones decanales y de representantes profesoriales y estudiantiles ante los órganos de cogobierno convocadas por la Comisión Electoral de la ULA para el mes de abril de este año 2011. Con ese argumento de “no perder espacio”, se justifica la participación como una verdad de Perogrullo que no admite discusión ni demostración. Esta idea considera que el espacio político es atemporal, inmutable y estrictamente definido y limitado en un espacio institucional (ULA), gremial (APULA) o social (profesores ULA).

Si se considera como espacio político sectario, partidario o grupal, a una zona de influencia de ideas y propuestas de acción y organización claramente delimitada que tiene un centro y una periferia, es factible referirse al poder de convocatoria electoral de una determinada organización social con objetivos políticos. Ese espacio político es medible estadísticamente por los resultados de participaciones anteriores y, también, es de resultados previsibles según indicadores puntuales de cambios en la conciencia política entre los individuos que conforman el Universo de acción de la organización social.

Según la elección de que se trate, con el actual ordenamiento electoral construido por los grupos hegemónicos que controlan ULA, los universos o masas profesoriales son: 1.- los miembros de la APULA para designar los directivos, 2.- los profesores integrantes del claustro universitario y asamblea para designar autoridades unipersonales superiores e intermedias y, 3.- el personal docente de escalafón para designar representantes profesoriales ante los órganos de cogobierno de la Universidad, Facultades y Núcleos. Los dos últimos, son los espacios políticos claramente delimitados en la actual y vigente Ley de Universidades.

**No Perder el Espacio Político:
O Corres O Te Encaramas en las Elecciones ULA-2011**

A partir de los acontecimientos del golpe de estado del once de abril 2002 y el boicot económico y petrolero golpista de 2003, en la ULA se evidenció un espacio político sectorial que se ha venido denominando como fuerza bolivariana universitaria FBU-ULA; el cual es parte de un espacio mayor, la comunidad universitaria, cuyos límites se extienden más allá de la misma universidad. Con obvias diferencias, ambos espacios son temporales, dinámicos, cambiantes, medibles, de límites imprecisos y altamente relacionados e interdependientes.

Al parecer, cuando alguien se refiere a “no perder espacio” y lo asocia al universo delimitado por la Ley de Universidades de 1970, está petrificando ese espacio político dinamizado y transformado por la Constitución y la LOE-2009.

LA LUCHA ENTRE EL ESPACIO POLÍTICO DE LA LEY DE 1970 VS. EL DE LA LOE-2009

Como consecuencia de las transformaciones políticas y sociales introducidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación (LOE-2009) eliminó el espacio político de la Ley de 1970 y creó un nuevo espacio en el inciso 3 del Artículo 34, el cual es cualitativa y cuantitativamente diferente cuando lo enuncia así: “con base en la democracia participativa, protagónica y de mandato revocable, para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos políticos de los y las integrantes de la comunidad universitaria, profesores y profesoras, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y, los egresados y las egresadas de acuerdo al Reglamento.”

De manera que desde la fecha de aprobación de esta Ley el 14 de agosto de 2009, como parte del opositorismo a ultranza que controlan a las universidades, los grupos hegemónicos de



la ULA (GH-ULA) se resisten a “perder su espacio” y a convocar a elecciones de autoridades y órganos del cogobierno universitario con base al nuevo espacio creado en la LOE-2009. Lo cual, aparentemente, constituye un desacato a la Ley. Resistencia y oposicionismo político que voluntaria y libremente los induce a abandonar el ejercicio de la autonomía universitaria para elaborar nuevos reglamentos electorales, atrincherarse en la moribunda Ley de Universidades y crear en la comunidad un estado de confusión que les favorece.

LOS GRUPOS HEGEMÓNICOS CONVOCAN A ELECCIÓN PARA “NO PERDER SU ESPACIO POLÍTICO”

Decisiones de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia han ordenado a varias universidades que, en pleno ejercicio de la autonomía, elaboren reglamentos electorales de acuerdo a la LOE-2009; sin embargo no lo hacen, “no quieren perder espacio” y en todas las universidades nacionales que controlan realizan las convocatorias según la Ley de 1970.

Los GH-ULA realizan la Convocatoria Electoral-2011 con base en la vieja Ley de Universidades, ¿Por qué?:

- 1.- Porque se consideran triunfadores al lograr el veto presidencial a la Ley de Educación Universitaria (LEU) el pasado 04/01/2011.
- 2.- Porque, por ahora, antes de las elecciones presidenciales de 2012, no están dispuestos a convocar a elecciones de acuerdo a la LOE, ley a la cual consideran inconstitucional.
- 3.- Porque están decididos a no “acaterar” las decisiones de la Sala Electoral del TSJ sobre elaboración de nuevos reglamentos electorales actualizados según la Constitución.
- 4.- Para mantener una motivación para la guarimba y la política desestabilizadora del gobierno bolivariano durante todo este período pre elecciones presidenciales.
- 5.- Para ganar tiempo en acuerdos y conversaciones con personal ATO y estudiantes opositoristas, con respecto a los establecido en el inciso 3 del Artículo 34 de la LOE sobre la fuente del poder universitario y la integración de los órganos del cogobierno.

Esa convocatoria anti-LOE es una hábil maniobra que pretende entrapar a los partidarios de la transformación universitaria. ¡¡¡O corren o se encaraman!!! Lo que se traduce en: o impugnan o participan. La primera alternativa es lo que esperan que se haga porque descartan, por inejecutable, una intervención por desacato, y la segunda es una aceptación de la negación de la vigencia de la LOE-2009.

Lo cual:

- 1.- Obliga a los partidarios del proceso de la transformación universitaria a impugnar esa(s) convocatoria(s), para reclamar que las elecciones se realicen respetando el Artículo 34 de la LOE.

**No Perder el Espacio Político:
O Corres O Te Encaramas en las Elecciones ULA-2011**

2.- No impugnar e impedir que esas elecciones se realicen puede representar un gran error político que afecte los contenidos de una nueva ley de educación universitaria.

Este estado electoral en la Universidad (s), viene creando confusión hasta en el mismísimo MPPEU cuando en reciente reunión publicada el 18 de marzo de 2011 en el sitio web <http://www.mes.gov.ve/noticia.php?codigo=3544> dicen: “La huelga de hambre escenificada por estudiantes opositores tiene un propósito electoral, por cuanto quienes la lideran son integrantes del Movimiento 13 de la ULA y participarán el próximo 30 de mayo en las elecciones estudiantiles para escoger al representante de los estudiantes ante el CU-ULA. De acuerdo a los sondeos, estarían a punto de perder su representación ante el CU, por lo que activar un mecanismo como la huelga, con impacto en el ámbito nacional e internacional, permite aglutinar alrededor del Movimiento 13, un flujo de votos en apoyo a este grupo. De igual manera lo hizo, con una breve estadía, la ex decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la ULA, profesora Laura Luciani, quien está promoviendo en Mérida su candidatura al decanato de esa misma Facultad y que de acuerdo con las encuestas no se ve como la favorita para ganar las elecciones. La ex decana al presentarse a la huelga de hambre perseguía, sencillamente, una pretensión de tipo político”.

Información de la cual se desprende que se está de acuerdo en participar en la convocatoria realizada por la Comisión Electoral de la ULA con fecha 15/11/2010 y ratificada su segunda convocatoria el pasado 14 de marzo de 2011.

Independientemente de las motivaciones argüidas y del juicio sobre los posibles resultados electorales, el fondo del asunto es que esas elecciones deben ser regidas por la LOE y no por la Ley de Universidades de 1970.

EL ESPACIO ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LOE

Ante las actuales circunstancias políticas, para los que pugnan por la plena vigencia de la LOE-2009 y no perder el espacio político en ella creado, se presenta como sensato: impugnar y/o no participar en esas elecciones 2011 que están convocando los grupos hegemónicos de la ULA.

***ULA-Trujillo**

20/03/11

***No Perder el Espacio Político:
O Corres O Te Encaramas en las Elecciones ULA-2011***